



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y
SELECCIÓN
AÑO 2016

CONVOCATORIA DE ANTECEDENTES

PERFIL CARGO

PSIQUIATRA PROGRAMA DE REPARACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD (PRAIS)

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

| | |
|-----------------------|---|
| NOMBRE DEL CARGO | PSIQUIATRA, PROGRAMA DE REPARACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD (PRAIS) |
| ESTABLECIMIENTO | CONSULTORIO MIRAFLORES |
| CÓDIGO DE POSTULACIÓN | CM02 |
| ESTAMENTO | PROFESIONALES |
| CALIDAD JURÍDICA | CONTRATA LEY 19.664 |
| RENDA BRUTA MENSUAL | RENDA A DEFINIR SEGÚN TRIENIOS |
| JORNADA | 11, 22, 33, 44 HORAS (DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DEL PROFESIONAL) |
| N° DE CARGOS | 01 |

II. CONTEXTO

El Programa de Reparación y Atención Integral en Salud (PRAIS) es un programa del Ministerio de Salud que responde al compromiso asumido por el Estado a las víctimas de las violaciones de Derechos Humanos ocurridas en Chile entre septiembre de 1973 y marzo de 1990.

III. OBJETIVO DEL CARGO

Apoyar la reparación en salud mental de las personas afectadas por represión política ejercida por el Estado, mediante el diagnóstico y tratamiento especializada en salud mental.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO

- Diagnóstico y evaluación de los usuarios PRAIS.
- Efectuar consulta psiquiátrica ambulatoria
- Efectuar tratamiento farmacológico
- Realizar consulta de salud mental especializada.
- Realizar intervención en crisis.
- Derivar casos a establecimientos de la red según corresponda.
- Participar en consultorías y reuniones de equipo.

- Participar en actividades organizadas por el equipo y/o agrupaciones relacionadas con el fortalecimiento de la memoria histórica.
- Cumplir con los sistemas de registros y normas de PRAIS, Servicio y Ministerio de Salud.
- Ejecutar otras tareas que estipule la jefatura directa.

V. REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS

| REQUISITOS GENERALES: | REQUISITOS ESPECÍFICOS: |
|---|---|
| Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la ley nº 19.653.- | De acuerdo a DFL Nº 25/2008 del Ministerio de Salud, que fija planta de personal del Servicio de Salud Araucanía Sur los postulantes deberán estar en posesión de: <ul style="list-style-type: none"> Título profesional de médico cirujano con especialidad en Psiquiatría Adultos habilitado para el ejercicio profesional en el país. Inscrito en el Registro de Prestadores individuales de la Superintendencia de Salud. |

VI. ASPECTOS A CONSIDERAR

Dada la relevancia y perfil del cargo se valoran preferentemente las siguientes características y/o condiciones:

| | |
|-----------------------------------|--|
| ESTUDIOS | Título Profesional de Médico Cirujano con Especialidad en Psiquiatría Adultos. <ul style="list-style-type: none"> Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) aprobado, para aquellos profesionales titulados con posterioridad a 19 de abril de 2009. Los extranjeros deben contar con permanencia definitiva en Chile y la validación de su título en el país de acuerdo a la legislación vigente. |
| CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS | <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de la Norma Técnica del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud (PRAIS) Conocimiento de las leyes vigentes en Chile con respecto a la reparación de la violencia política. Conocimiento del modelo de salud comunitario. Conocimiento del modelo sistémico. |
| COMPETENCIAS TRANSVERSALES | <ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje Permanente Comunicación Efectiva Orientación a Resultados Orientación al Usuario Proactividad y Adaptación al Cambio |
| COMPETENCIAS PERSONALES | <ul style="list-style-type: none"> Liderazgo Capacidad para trabajar en equipo Comunicación efectiva Relaciones Interpersonales Orientación al Logro Tolerancia a la Frustración |

VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN

Para hacer efectiva la postulación los/las interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- A. **Ficha de postulación y curriculum vitae (Descargar en www.araucaniasur.cl link Recursos Humanos – Trabaje con nosotros), será Obligatorio según este formato.**
- B. **Copia Legalizada del Certificado de Estudios (Título Profesional), según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.** (Para la personas que en la actualidad de desempeñan en el Servicio Público, si título estuviere en Contraloría General de la República adjuntar certificado de relación de servicio o copia resolución de nombramiento extendido por oficina de personal correspondiente).
- C. **Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación y perfeccionamiento**
- D. **Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral en cargos similares o afines.**

Acreditación de experiencia laboral:

1. Se entiende por experiencia calificada a la que dice relación con la función del cargo al cual se está postulando. Sólo se considerará la experiencia laboral a contar de la obtención del título profesional.
2. Este factor considerará los períodos servidos en el sector público o privado, para cada caso, se podrá adjuntar:

Sector Público: Se considerará la antigüedad como Profesional, en calidad de titular, suplente, interino, contrata, reemplazante, contrato código del trabajo y Honorarios. Deberán adjuntar Hoja de Relación de Servicio firmada por el Jefe de Personal, Resolución de nombramiento, Decreto alcaldicio o fotocopia convenio Honorarios o Certificado de la Oficina de personal que indique claramente el período de contratación. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

Sector Privado: Se considerará la antigüedad en calidad de contratado por código del trabajo, y Honorarios. Deberán adjuntar copia simple de contrato que acredite la relación laboral e indique la función desempeñada, o finiquito en su caso. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

IMPORTANTE:

- a. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causal.
- b. Sólo se asignará puntaje a aquellas actividades o experiencias que estén debidamente certificadas, lo que no este certificado no será considerado, es decir, el postulante no debe asumir que la comisión u otro Departamento como la Oficina del Personal, lo anexará a su postulación.
- c. No serán consideradas como experiencia laboral las prácticas de pregrado.
- d. ES IMPORTANTE: **Indicar número telefónico y correo electrónico** para efectos de comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados de la convocatoria.
- e. **NO SE DEVOLVERAN ANTECEDENTES**

VIII. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

| | |
|---|---|
| FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO | DOMINGO, 05 DE JUNIO DE 2016 |
| FECHA DE CIERRE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES | VIERNES, 17 DE JUNIO DE 2016 |
| LUGAR DE ENTREGA ANTECEDENTES | OFICINA DE PARTES SERVICIO SALUD ARAUCANÍA SUR ARTURO PRAT N° 969, 1° PISO, TEMUCO. |
| CONFIRMACIÓN DE POSTULACIÓN | Una vez que haya entregados sus documentos en oficina de partes debe ingresar datos al formulario habilitado www.araucaniasur.cl link recursos humanos – trabaje con nosotros confirmando postulación. |
| HORARIO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES | LUNES A JUEVES DE 08:30 HRS. A 17:00 HRS. VIERNES DE 08:30 A 16:00 HRS. |
| CONSULTAS A | concursos.araucaniasur@asur.cl |

NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES NI ANTECEDENTES FUERA DE ESTE PLAZO, COMO TAMPOCO LAS POSTULACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO.